

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚN. 3498.

ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 183.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Direccion general de administracion.— Negociado 2.º—Circular.—En la Gaceta de Madrid número 831 se halla inserta la siguiente Real órden:

Hallándose pendiente de la aprobacion de las Córtes un proyecto sobre creacion de bancos agrícolas, con el capital de los actuales pósitos, S. M. la reina (q. D. g.) se ha servido mandar que V. S. haga entender á la Diputacion y ayuntamientos de esa provincia la necesidad de que no se distraigan los fondos de dichos establecimientos mientras no se determine la inversion que haya de darse á los mismos y que mas utilidad ofrezca á los labradores

en cuyo beneficio fueron creados, sin perjuicio de continuar aplicándolos en la forma establecida por las leyes.—De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de abril de 1855.
—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los ayuntamientos de los pueblos de la misma.—Palma 25 de abril de 1855. —José Miguel Trias.

(Número 184.)

Circular.—Los alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan remitirán inmediatamente bajo su mas estricta responsabilidad y sin dar lugar á recuerdos mas desagradables las notas de las actas y ordenamientos de nuestras antiguas cór—

tes de que trata la circular de este gobierno de provincia de 7 de marzo último, inserta en el Boletin oficial número 3476.

Mallorca.

Alaró. Santa Maria.
Alcudia. Marratxí.
Algaida. Puigpuñent.
Establiments. Sansellas.
San Juan. Santagñí.
Llummayor. Soller.

Menorca.

Ciudadela.

Mahon.

Iviza.

S. Francisco Javier. Iviza.

San José.

S. Juan Bautista.

Palma 25 de abril de 1855.—José Miguel Trias.



(Número 185.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de las Islas Baleares.

La Direccion general de contribuciones con fecha 18 de enero último comunicó á esta administracion principal la Real órden siguiente:

El Exemo. Sr. ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 8 del actual la Real orden que sigue:-«Ilmo. Sr.:-En vista del espediente instruido á consecuencia de las solicitudes de varios interesados y de conformidad con lo propuesto por V. I. en 20 de diciembre último, se ha servido S. M. la Reina resolver: 1.º Que se considere como no transcurrido respecto á los efectos de los plazos señalados por la actual legislacion hipotecaria para la presentacion y registro de los documentos sujetos à este requisito el periodo de tiempo que haya durado el cólera-morbo desde que oficialmente se declaró su invasion y desaparicion en los puntos donde existan las oficinas en que deban registrarse los documentos, ó en los que fueron estos otorgados. Y 2.° Que esta resolucion tenga cumplimiento y sea aplicada asi para los que han reclamado la relevacion de las

multas hipotecarias en que han incurrido por dicha causa del cólera, como para todos los que se hallen en igual caso desde que se publique en el Boletin oficial en cuanto á la capital y cuatro dias despues relativamente á los demas pueblos de la respectiva provincia. Lo que de Real órden comunico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.»—Lo que la Direccion traslada á V. S. para los propios fines.

G

J

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo prescrito en dicha Real órden y para conocimiento de los sugetos á quienes alcance esta Real resolucion. Palma 25 de abril de 1855.—P. I.—Federico Robles.



(Número 186.)

COMISION DE LIQUIDACION

DE ATRASOS DEL PERSONAL Y MATERIAL DE LAS BALEARES.

RELACION de los individuos de la clase activa cuya liquidacion general de haberes ha pasado á esta comision la contaduria de Hacienda pública en cumplimiento de lo que previene el artículo 2.º de la Real órden de 30 de enero de 1852.

Clase activa.

Azaola D. José, oficial primero de la aduana de Mahon.

Arcas D. Vicente, fiel de puertas de esta capital.

Balaguer D. Juan, mozo del derecho de puertas.

Calvache D. José, oficial segundo de la contaduria de esta provincia.

Canaves D. Miguel, mozo de los derechos de puertas de id.

Escat D. Jaime, administrador de la aduana de Alcudia.

Esteban D. Ramon, dependiente de la visita de puertas.

Estades D. Francisco, mozo de los derechos de puertas.

Fiol D. Rafael, depositario de rentas de Menorca.

Fons D. Juan, fiel del alfolí de Mahon.

Garcia D. Valero, dependiente de la visita de puertas.

Janer D. Bartolomé, administrador de estancadas de Inca.

Lopez D. Antonio, administrador de la aduana de Ciudadela.

Lopez del Castillo D. Ramon, fiel de los derechos de puertas.

Lopez D. Juan, interventor de la aduana de Alcudia.

Lopez D. Antonio, dependiente de la visita de puertas.

Montells D. José, fiel de los derechos de

Martinez D. Antonio cabo de la visita de puertas.

Marino D. Vicente, mozo de almacenes de efectos estancados.

Miquel D. Pablo, carabinero del reino.

Oltra D. Francisco, interventor de los derechos de puertas.

Palmer D. Pascual, administrador de rentas estancadas de Menorca.

Pou D. Miguel, mozo del alfolí de Mahon. Rossetti D. Pedro, oficial primero de la administracion de rentas de Menorca. Simon D. José, administrador de la adua-

na de Andraitx.

Sanchez D. Antonio, pisador del alfolí de esta capital.

Torres D. Juan, dependiente de la visita de esta capital.

Villanueva D. Pedro, id. de id.

Lo que he determinado se inserte en el Boletin oficial para que los interesados o bien sus representantes presten su conformidad en el término de un mes, contado desde la fecha de diez á doce de la mañana en la casa habitacion del secretario de la comision calle nueva del Cármen número 53: pasado este tiempo se consideran conformes con la liquidación practicada á todos los que no la hayan prestado, sin que sirva ninguna clase de reclamacion. Palma 27 de abril de 1855.—El vocal de turno, José Gonzalez Pecellin.—El secretario, Manuel de la Guardia.



(Número 187.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA VILLA DE SOLLER.

El dia 13 de mayo se celebrará en este pueblo la Feria establecida para el segundo domingo del mismo mes. Su inauguracion en el año último dió á conocer las apreciables ventajas que reune para el despacho y venta de ganado y toda clase de géneros, pues su crecido vecindario, y el inmenso número de forasteros que concurrió á pesar de los temporales que reinaron en aquellos dias, basta para demostrar la grande importancia que puede tener el mercado. Libre de derechos municipales y hasta del de puestos publicos, será todo en el mismo, exigiéndose solamente seis dineros por cada cuartera de granos y legumbres que se vendan por el trabajo de su medida, como tambien otro muy módico por el cáñamo y demas géneros que suelen venderse al peso y por

À juzgar el ayuntamiento por la experiencia del pasado año, la buena acogida que ha tenido el establecimiento de dicha feria y el general deseo que se advierte entre los moradores de la Isla de visitar este pueblo en la deliciosa estacion de la primavera, puede prometerse que será notable en el presente así por el concurso como por la abundancia de toda clase de generos que afluirán en ella. Soller 25 de abril de 1855.—El presidente—José Coll, alcalde primero.—P. A. del A.—Jorge Frontera, secretario.

PUEBLO DE MANACOR.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan, aurante la primera quincena del mes de abril de 1855.

| | | Lib. | suel. | din. |
|------------------|--|------|-------|------|
| Trigo, cuartera. | | 4 | 10 | ·)) |
| Centeno, id. | |)) |)) |)) |
| Cebada, id | | 2 | 14 |)) |
| Garbanzos, id | | 4 | 10 |)) |

| 4 | Ш |
|---|---|

| 210 | | | | | |
|--------------------|------|----|----|----|----|
| Arroz, arroba | | | 1 | 13 | 4 |
| Aceite, cuartan. | | | 1 | 3 |)) |
| Vino, cuartin | | | 1 | 7 |)) |
| Aguardiente, id. | | | 7 |)) |)) |
| Vaca, libra | | |)) |)) |)) |
| Carnero, id. | | |)) | 7 |)) |
| Tocino, id | | |)) |)) |)) |
| Trigo candeal cuar | tera | 1. | 5 |)) |)) |
| Habas, id | | | 5 |)) |)) |
| Habichuelas, id. | | | 7 | 4 |)) |
| Guijas, id | | | 3 | 12 |)) |
| Leña, quintal | | |)) | 4 |)) |
| Carbon, id | | | 1 |)) | α |
| Algarrobas, id | | |)) | 17 |)) |
| Almendron, id. | | |)) |)) |)) |
| Queso, id | | | 10 |)) |)) |
| Lana, id | | | 15 |)) |)) |

Manacor 15 de de abril1 855.—El Alcalde—Lorenzo Rosselló.



CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan durante la segunda quincena del mes de marzo de 1855.

| | * | | Lib. | suel. | din. |
|--------------------|-----|----|------|-------|------|
| Trigo cuartera. | | | 5 | 8 | » |
| Cebada id | | | 2 | 5 | 6 |
| Centeno id | | |)) |)). |)) |
| Maiz id | | |)) |)) |)) |
| Garbanzos id | | | 6 | 12 |)) |
| Arroz, arroba | | | 1 | 14 | 6 |
| Aceite, cuartan. | | | 1 | 5 | 6 |
| Vino, cuarter | | |)) |)) |)) |
| Aguardiente libra | | |)) |)) |)) |
| Vaca, libra | | |)) |)) | » · |
| Carnero id | | |)) |)) |)) |
| Tocino id | | |)) | » |)) |
| Trigo candeal cuar | ter | a. |)) |)) |)) |
| Habasid | | | 4 | 10 |)) |
| Habichuelas id. | | | 6 |)) |)) |
| Guijas id | | | 4 | 4 |)) |
| Leña, quintal | | |)) | 3 |)) |
| Carbon id | | |)) | 12 | 6 |
| Algarrobas id | | | » |)) |)) |

| Almendro | n id. | - |)) |)) | " |
|-----------|-------|-------|--------|----|----|
| Queso id. | | |)) |)) | " |
| Lana id. | | 11116 |)) |)) |)) |

Iviza 1.° de abril de 1855.—El Alcalde—Bernardo Selleras.



CIUDAD DE MAHON.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se espresan durante la primera quincena del presente mes.

| Lib | sueld. din. | |
|-------------------------|-------------|--|
| Trigo, cuartera | » » » | |
| Id. menudo, id > |))))) | |
| | 2 8 » | |
| Centeno, id |) » » | |
| Maiz, id |))))) | |
| Garbanzos, id | 5 15 » | |
| Arroz, arroba1 | 1 10 » | |
| Aceite, cuartan 1 | 6 » | |
| Id. de 2.4 | » 6 | |
| Vino, cuartin 3 | | |
| Aguardiente 7 | | |
| Vaca, id | 0 | |
| Carnero, id x | 0 | |
| Tocino, id | . 0 | |
| Trigo candeal cuartera. | | |
| Habas, id 4 | | |
| Habichuelas, id. | | |
| Guijas, id | | |
| Leña, quintal x | C | |
| Carbon, id | | |
| Algarrobas, id. | | |
| A1 1 1 | | |
| Queso, id | | |
| | | |
| Lana, id | | |
| Paja larga | | |
| Id. tallada x | | |
| Leña para horno » | » » » | |

Mahon 16 de abril de 1855.—El Alcalde—Matias Seguí.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.